

PLAN DE LOCALIZACIÓN

1. NOMBRE DEL PROYECTO
 2. FECHA DE ELABORACIÓN
 3. LUGAR DE ELABORACIÓN

4. NOMBRE DEL DISEÑADOR
 5. FECHA DE APROBACIÓN

6. NOMBRE DEL CLIENTE
 7. DIRECCIÓN DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO 2. FECHA DE ELABORACIÓN 3. LUGAR DE ELABORACIÓN	4. NOMBRE DEL DISEÑADOR 5. FECHA DE APROBACIÓN 6. NOMBRE DEL CLIENTE 7. DIRECCIÓN DEL PROYECTO
--	---

8. NOMBRE DEL PROYECTO
 9. FECHA DE ELABORACIÓN

10. NOMBRE DEL PROYECTO
 11. FECHA DE ELABORACIÓN

12. NOMBRE DEL PROYECTO
 13. FECHA DE ELABORACIÓN

14. NOMBRE DEL PROYECTO
 15. FECHA DE ELABORACIÓN

OBSERVACIONES

1. NOMBRE DEL PROYECTO 2. FECHA DE ELABORACIÓN 3. LUGAR DE ELABORACIÓN	4. NOMBRE DEL DISEÑADOR 5. FECHA DE APROBACIÓN 6. NOMBRE DEL CLIENTE 7. DIRECCIÓN DEL PROYECTO
--	---

SUMARIO DE DESCRIPCION DEL LOTE

1. NOMBRE DEL LOTE
 2. FECHA DE ELABORACIÓN

3. NOMBRE DEL LOTE
 4. FECHA DE ELABORACIÓN

5. NOMBRE DEL LOTE
 6. FECHA DE ELABORACIÓN

ADDRESS

ADDRESSEE'S NAME
STREET ADDRESS
CITY AND STATE ZIP CODE

REMARKS

DATE RECEIVED

BY

SIGNATURE OF ADDRESSEE

DATE DELIVERED

BY

SIGNATURE OF DELIVERER



Factura: 002-002-000009168



20151308004P03592

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P03592					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000980001		VENDEDOR(A)	EL ING. RICHIE ZAMBRANO CEDENO
Natural	CARREÑO ESPINOZA PATRICIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303454702	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		9270,00					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

CODIGO: 20151308004P03592

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR
DEL SEÑOR PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA.

CUANTIA: \$ 19,270.98

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** El señor **PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA**, soltero, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cinco cuatro cinco cuatro siete cero guion dos, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

comparecientes por la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominará **"EL VENDEDOR"** y por otra parte el Señor: PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA, de estado civil soltero ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta,

Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El Señor: PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA, ha venido poseyendo desde hace aproximadamente cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro Manzana CIENTO TREINTA Y CUATRO, Lote NUMERO DOS; de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: Ocho metros Calle trescientos veintitrés; por **ATRÁS**, Nueve metros y Sr. Carreño Espinoza Jorge; por el **COSTADO DERECHO**: Diecisiete metros setenta centímetros Callejón Planificado; **COSTADO IZQUIERDO**: Diecisiete metros setenta centímetros Propiedad Particular; con un área total de: CIENTO CINCUENTA COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Por lo que solicita a la ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al Señor: PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana CIENTO TREINTA Y CUATRO, Lote NUMERO DOS; de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: Ocho metros Calle trescientos veintitrés; por **ATRÁS**, Nueve

metros y Sr. Carreño Espinoza Jorge; por el **COSTADO DERECHO:** Diecisiete metros setenta centímetros Callejón Planificado; **COSTADO IZQUIERDO:** Diecisiete metros setenta centímetros Propiedad Particular; con un área total de CIENTO CINCUENTA COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Por el valor de \$13,00, que cancelé

en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por

disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:**

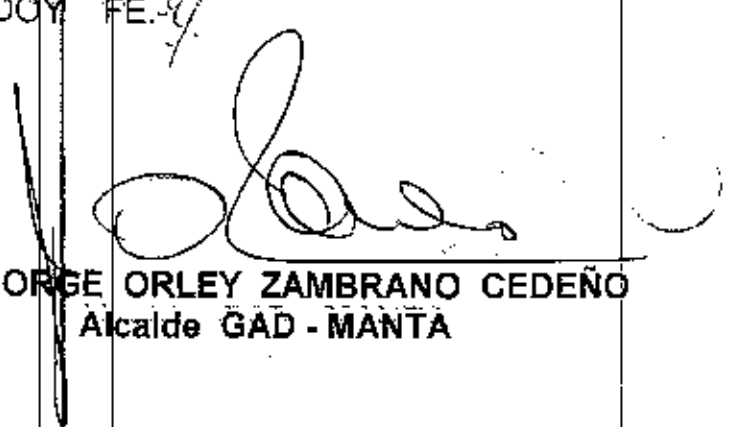
EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago

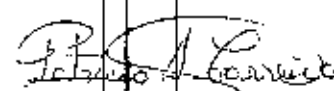
realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000402853 de fecha tres de agosto del dos mil cinco. **SEPTIMA.-GASTOS.-** Los gastos que demanden a elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la

respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A.- Nombramiento del Alcalde. B.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. C.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. D.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No. 000402853 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. F.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. G.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. H.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y, Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman
conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto DOY FE. *g*


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Alcalde GAD - MANTA


PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA
C.C.No. 130545470-2


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZABA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

000069760

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
RAZÓN SOCIAL: BARRIO ELOY ALFARO N2-134 LOTE 02
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
SECCION 004 PREDIO MANIZABA
PARCELA 02
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCITA ACORDADO EMETIDA
CAJA: 03/08/2015 16:24:13
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 0.00

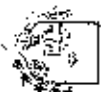
TOTAL APAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: 31 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE ASIENTA REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
RDC: 1360000360001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 • Telf: 2511-413 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000402853

8/3/2015 4:10

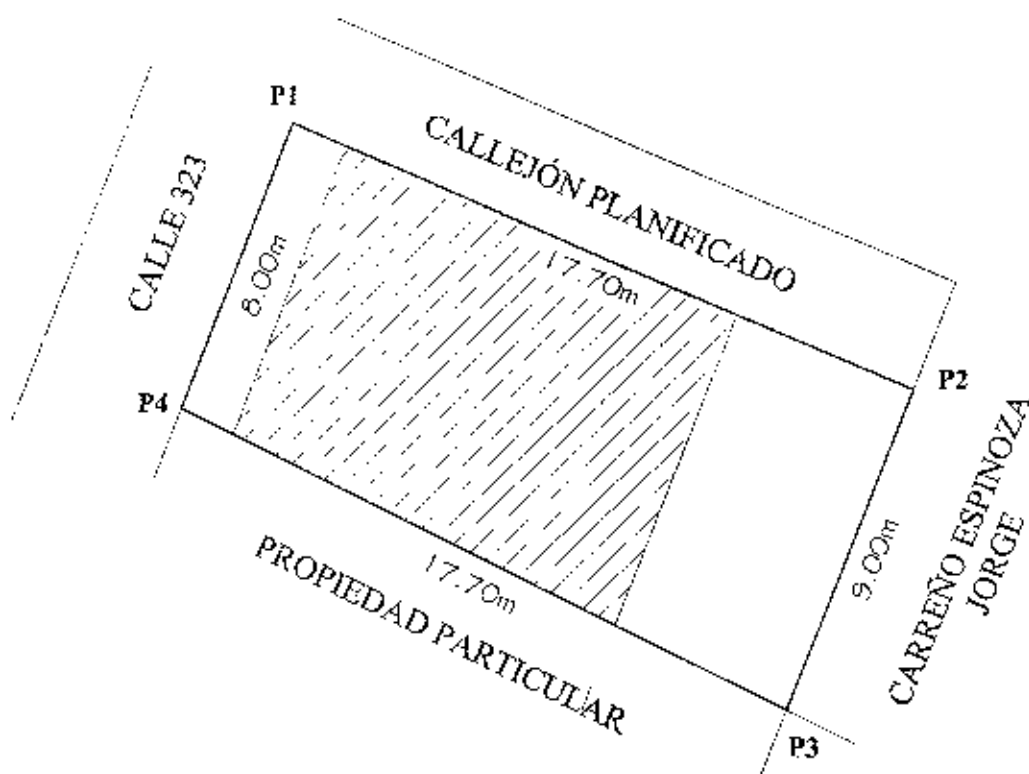
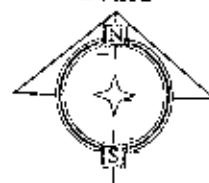
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CARRERO PATRICIO ANTONIO	1302441702	NA	101837	402853
RESERVA				
POR CONCEPTO LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANZANA 134 LOTE N° 2 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANTA				
8/3/2015 4:10 MANTIZA ZAMORA				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
TÍTULOS VARIOS				
CONCEPTO		VALOR		
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		13.00		
TOTAL A PAGAR		13.00		
VALOR PAGADO		13.00		
SALDO		0.00		

CARRERO PATRICIO ANTONIO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTIZA ZAMORA



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533195,14	9891612,16	FRENTE: 8,00 M - CALLE 323
2	533211,60	9891605,65	ATRÁS: 9,00 M - CARREÑO ESPINOZA JORGE
3	533208,49	9891597,20	C. DERECHO: 17,70 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
4	533192,39	9891604,65	C. IZQUIERDO: 17,70 M - PROPIEDAD PARTICULAR
			ÁREA TOTAL: 150,35 M ²

NORTE



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130545470-2	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 134	LOTE N°: 02
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JULIO 2015	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 6 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 94,00 M ²	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA: JULIO 13 DE 2015

NOMBRES: PATRICIO ANTONIO

COS: CUS

APELLIDOS: CARRERO ESPINOZA

CEDULA N°: 130545470-2

lote N°: 2

159,35m²

OCCUPACION: OBRERO

Manzana N° 134

Áreas: Vivienda: 94,00m²

UBICACIÓN: EL OY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
AGUA POT.	X	VIVIENDA:	6	EDAD	M	F
LUZ ELECT.	X	INDUSTRIAL:		0-4 AÑOS		
ALCANT. SANIT.	X	COMERCIAL:		5-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.	X	DESDUCAPADO:		15-44 AÑOS		
PAVIMENTO:	X	OTROS:	CERRADA:	45/MAS		

LINDEROS:

FRENTE: 8,00m - CALLE 323

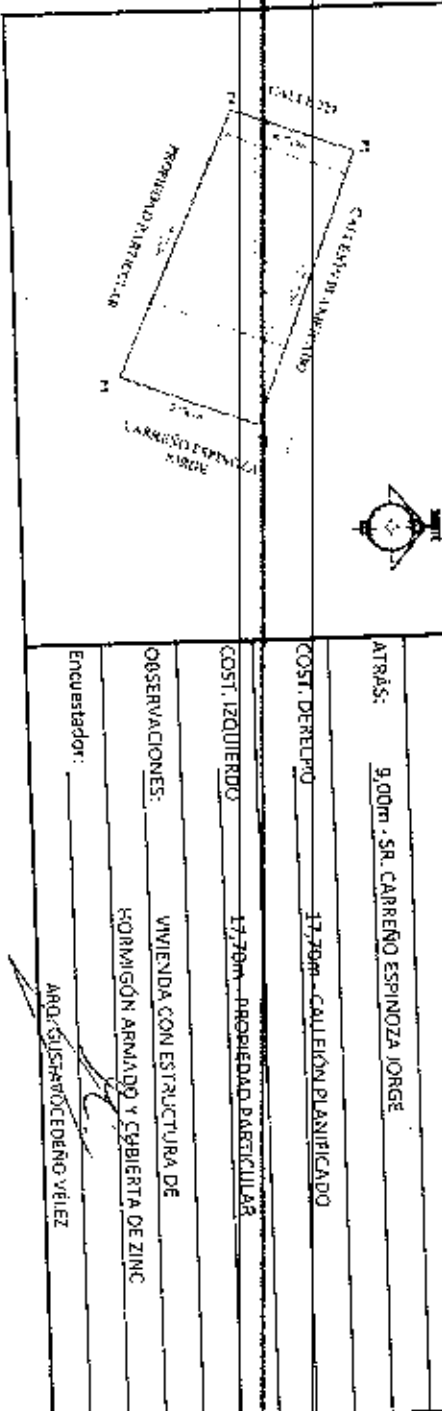
ATRÁS: 9,00m - SR. CARRERO ESPINOZA JORGE

COST. DERECHO: 17,70m - CALLE JON PLANIFICADO

COST. IZQUIERDO: 17,70m - PROPIEDAD PARTICULAR

OBSERVACIONES: VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador: ARO. GUSTAVO CORDERO VELAZ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



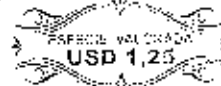
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125641

Nº 125641

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33839

Fecha: 3 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-41-44-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO MZ 134 LOTE 02 PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,35 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad .Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2706,30
CONSTRUCCIÓN:	16564,68
	19270,98

Son: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Al. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA. LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 073635



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA
perteneciente a
BARRIO ELOY ALFARO MZ - 134 LOTE 02 PARRAQUITA ELOY ALFARO
ubicada
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuya asciende a la cantidad:
19270.98 DIECINUEVE-MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON 98/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
EXENTA AL IMPUESTO DE ALCABALA REGISTRO OFICIAL MAYO 19 DEL AÑO 1986

WPICO

03 DE AGOSTO

2015

Manta, de del 20

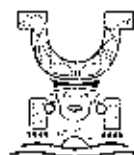
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 125648

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Agosto. 03 del 2015.

Abg. David Cedeño Rúpertí.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102556



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3154144000 BARRIO ELOY ALFARO MZ -134 LOTE 02 PARRAQUIA ELOY ALFARO

Manta, tres de agosto del dos mil quince



[Firma manuscrita]

CABILDO MUNICIPAL
SECRETARÍA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón a petición de Patricio Carreño Espinoza.

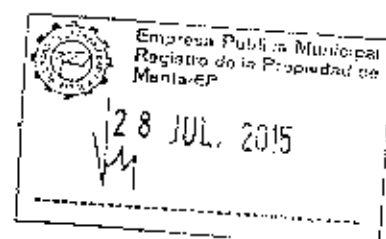
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre de **PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA**, Soltero, con cedula de ciudadanía N° 130545470-2, se encuentre inscrito dentro de esta Jurisdicción cantonal ningún bien inmueble

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 28 de Julio del 2015

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000090001
Dirección: Av. 4da y Calle 9 - Telf: 061 429 2011-1477

TÍTULO DE CRÉDITO N.º 000405025

03/2015 10/08

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N.º
3-1541-44.000	150.35	\$ 19,270.38	BARRIO EL OY ALFARO MZ 134 LOTE 2 PARRAQUA EL OY ALFARO	2015	199954	405025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECAUDOS(+)	VALOR A PAGAR
MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
802015 12700 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6.74	\$ 0.45	\$ 7.19
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interna por MORA			
			MEJORAS 2011	\$ 1.10		\$ 1.10
			MEJORAS 2012	\$ 0.80		\$ 0.80
			MEJORAS 2013	\$ 0.60		\$ 0.60
			MEJORAS 2014	\$ 0.50		\$ 0.50
			MEJORAS PASTA 2010	\$ 28.06		\$ 28.06
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.80		\$ 2.80
			TOTAL A PAGAR			\$ 39.24
			VALOR PAGADO			\$ 39.24
			SALDO			\$ 0.00

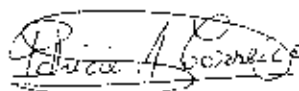


Manto Jose Zampora
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, el señor PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130545470-2, mayor de edad, estado civil soltero, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de cinco años he venido poseyendo como dueño y señor ininterrumpidamente un lote de terreno en la manzana número 134, lote número 02, del barrio Eloy Alfaro, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí; lote de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 8.00 METROS Y LINDERA CON CALLE 323; POR ATRÁS: CON 9.00 METROS Y LINDERA CON CARREÑO ESPINOZA JORGE; POR EL COSTADO DERECHO: CON 17.70 METROS Y LINDERA CON CALLEJON PLANIFICADO; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON 17.70 METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD PARTICULAR, terreno que tiene un área total de 152.35 metros cuadrados, de este terreno no tengo escritura publica por lo que no consta título de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este tramite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-



PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA
C.C. N° 130545470-2





Factura: 002-002-000008492



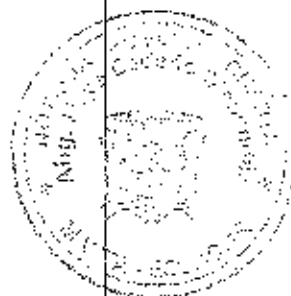
20151308004D04530

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D04530

Ante mí, NOTARIO(A) CEDEÑO MENÉNDEZ ELSYE HAUDREY de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1305454702, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 27 DE JULIO DEL 2015. *g*

PATRICIO ANTONIO CARREÑO ESPINOZA

CÉDULA: 1305454702



NOTARIO(A) CEDEÑO MENÉNDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Ciudadanía 130545470-2
 CARREÑO ESPINOZA PATRICIO ANTONIO
 MANABÍ/SANTA ANA/SANTA ANA
 05 EMERO 1963
 004 0004 M
 MANABÍ/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1963



ECUATORIANA***** V444477444
 SOCIEDAD
 PRIMARIA OBRERO
 MANUEL TRONCHILINO CARREÑO
 MARIA ISABEL DE LA CRUZ ESPINOZA MERA
 PORTOVIEJO 30/09/2009
 30/09/2011

1856701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007

007 - 0094

1305454702

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

CARREÑO ESPINOZA PATRICIO ANTONIO

MANABÍ

CIRCONSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SANTA ANA

0

SANTA ANA

PARROQUIA

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

Carlos Gatoque L.

EL PRESIDENTE DE LA CUESTA





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Secundarias de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 1 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Capítulo II

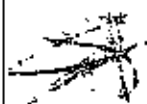
Zambrano Cedeno Jorge Orley

la autoridad de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Protege a los 09 días del mes de Mayo de 2014

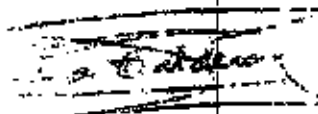
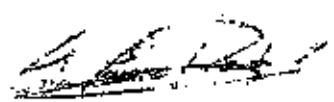


Ing. Alex Zambrano Bezurio

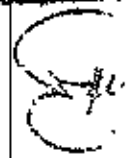
Presidente



Sr. Julio Rodríguez Bravo
Vicepresidente



Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderera
Vocal



Sr. Nestor Hugo Palma

[illegible]

பெரியகோட்டை, கீழ்க் கரையிலுள்ள
கோட்டையிலுள்ள அகழியிலிருந்து இவ் பெரியகோட்டை

107

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

1997 - 1998

13023768.

வேலைக்குப் போகும்போது

院務部

[illegible]

6325547

[illegible]

22912

42019324

陈俊良院长致辞

•

222

8. **232.1001C**

5
P. 144

49. $\frac{1}{2} \log_2 \frac{1}{2} = -\frac{1}{2} \log_2 2 = -\frac{1}{2}$

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MP
Ab. Elsy Cedeño Menéndez g

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P03592.- DOY
FE.- g

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. g
Mecanografía g
Mecanografía g

